Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,
Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 27 de

octubre de 1973.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el ar-2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento exprepiatorio, advirtiendo que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez dias, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los «Boletines», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 23 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—

RESOLUCION de la Jelatura Provincial de Carre-teras de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupa-ción de las fincas alectadas por las obras de la «CN-VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométri-co 17,250. Tramo Las Rozas, Pasarela para peatones. Mejora local», término municipal de Las Rozas.

Por estar incluído el proyecto 1-M-666, CN-VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 17,250. Tramo Las Rozas. Pasarela para peatones. Mejora local-, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado bi del Decreto de 15 de junio de 1972, ocasiderándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. de 1954.

de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas, del Ayuntamiento de Las Rozas, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatora, hasta el dia señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes

y derechos qui se afectan.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—9.010-E.

## RELACION QUE SE CITA

## Término municipal de Las Rozas

Número 1. Nombre del propietario y domicilio: Muebles «Mayco». Fon Luis Sierra. Las Rozas. Suprrficie aproximada que se expropia: 210,62 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Rústica. Fecha del levantamiento de las actas: 14 de diciembre, a las doce horas. Número 2. Nombre del propietario y domicilio: Urbanización «Veracruz». Don Ricardo Gorría. Las Rozas. Superficie aproximada que se expropia: 228,40 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Fecha de! levantamiento de las actas: 14 de diciembre, a las doce horas.

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos a Calicia referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme en el tramo: Alto de La Canda-Verín, Clave: 5 OR-245. Término municipal de Ríos (II).

Aprobado el proyecto de las referidas obras el 4 de septiembre de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 42, apartado b) del texto refundido del III Plan de Desarrollo Económico y Social aprobado por el Decreto de

15 de junio de 1972, número 1541/1972, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procedera por el Ingeniero representante de la Administración y del Alcaldo. O Concejal en quien delegue, a levantar las-actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los tetrenos afectados. afectados.

Para aciarar cuantas dudas se pueden ofrecer se celebrará una reunión previa que tendra lugar en el Ayuntamiento de Rios, a las horas y días que figuran en la relación, sin perjui-cio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

(Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del pro-pietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo ac-

Dias 17, 18 y 19 de diciembre de 1973. Horas: De diez a catorce y de dieciseis a dieciocho

- Eugenio Rúa. 0,0222. A' Fonda do Atallo, Labradío. José Rúa. 0,0225. A' Fonda do Atallo, Labradío. Herederos de Higînio Rúa. 0,0409. A' Fonda do Atallo. La-
- José Rolán Pousada, 0,0002. A' Fonda do Atallo, Labradio, Amparo Rolán Pousada, 0,0008. A' Fonda do Atallo, La-
- Amador Queija, 0,0012. A' Fonda do Atallo, Labradío, Antonio Plaza, 0,0099. A' Fonda do Atallo, Labradío, Amador Queija, 0,0141. A' Fonda do Atallo, Labradío, Bernardo Pousada, 0,0272. A' Fonda do Atallo, Labradío, Herederos de Benjamín Estévez, 0,0071. A' Fonda de Atallo, Labradío, Lo Labradío.
- llo Labradio. Antonio Queija Queija. 0.0169. A' Fonda do Atallo. La-
- Herederos de Carlos Vaz. 0,0050. A' Fonda do Atallo. La-

- 22
- bradio.
  Antonio Vaz. 0,0030. A' Fonda do Atallo. Labradio.
  Emilio Estévez. 0,0024. A' Fonda do Atallo. Labradio.
  Lucas Queija. 0,0020. Cobio. Labradio.
  Benjamin Estévez. 0,0020 Cobio. Labradio.
  Julio Fernández Queija. 0,0018. Cobio. Labradio.
  Antonio Carallón. 0,0020 Cobio. Labradio.
  Antonio Carallón. 0,0020 Cobio. Labradio.
  Juan Manuel Vaz. 0,0030. A' Fonda do Atallo. Labradio.
  Esperanza Va. 0,0004. A' Fonda do Atallo. Labradio.
  Francisco Paiz. 0,0033. A' Fonda do Atallo. Labradio.
  José Paiz. 0,0026. A' Fonda do Atallo. Labradio.
  Herederos de Francisco Cuesta. 0,0062, A' Fonda do Atallo.
  Labradio.
- 27.
- 30.
- 32
- Herederos de Francisco Cuesta. 0,0062. A' Fonda do Atallo, Labradío.
  Asencio Plaza. 0,0198. A' Fonda do Atallo. Huerta.
  Cándido Pérez. 0,0047. A' Fonda do Atallo. Monte bajo.
  Esperanza Vaz. 0,0028. A' Fonda do Atallo. Labradío.
  Esperanza Vaz. 0,0028. A' Fonda do Atallo. Labradío.
  José Paíz. 0,0020. A' Fonda do Atallo. Labradío.
  Jusé Paíz. 0,0021. A' Fonda do Atallo. Pradera.
  Juan Vaz. 0,0021. A' Fonda do Atallo. Labradío.
  Cipriano Fernández. 0,0027. A' Fonda do Atallo. Labradío.
  Cipriano Fernández. 0,0027. A' Fonda do Atallo. Labradío.
  Felisa Pousada. 0,0016. A' Fonda do Atallo. Labradío.
  Cipriano Fernández Fernández. 0,0021. A' Fonda do Atallo.
  Labradío. 33
- llo. Labradio.
  José Paiz. 0,0017, A' Fonda do Atallo. Labradio.
  Manuel Lago. 9,0013, A' Fonda do Atallo. Labradio.
  Antonio Fernández Vaz. 0,0016, A' Fonda do Atallo. La-

- Herederos de Higinio Rúa. 0,0024. A' Fonda do Atallo. Labradio.
- Rerederos de Eulogio Fernández. 0,0036. A' Fonda do Atallo. Labradio.

- José Paiz. 0,0018. A' Fonda do Atallo. Labradio. Francisca Paiz. 0,0017. A' Fonda do Atallo. Labradio. Antonio Rúa. 0,0020. A' Fonda do Atallo. Labradio. Heroderos de Manuel Fernández. 0,0024. A' Fonda do Ata-
- Herederos de Manuel Fernández. 0,0024. A' Fonda do Atallo. Labradío. Serafín Fernández. 0,0013. A' Fonda do Atallo. Labradío. Concepción Estévez. 0,0190. A' Fonda do Atallo. Labradío. José Parada. 0,0105. A' Fonda do Atallo. Monte bajo. Antonio Plaza. 0,0013. A' Fonda do Atallo. Monte bajo. Evaristo Parada. 0,0031. A' Fonda do Atallo. Monte bajo. José Rúa Prieto. 0,0060. O' Pombor. Labradío. José Rúa Prieto. 0,0060. O' Pombor. Monte bajo. Herederos de Lucas Plaza. 0,0024. O' Pombor. Monte bajo. Francisco Pousada. 0,0672. O' Pombor. Pradera. José Rúa Prieto. 0,0088. O' Pombor. Labradío. Horederos de Higinio Rúa. 0,0105. O' Pombor. Labradío. Cipriano Fernández. 0,0074. O' Pombor. Labradío. Serafín Fernández. 0,0074. O' Pombor. Labradío. Ricardo Fernández. 0,0024. O' Poulón. Labradío. Arsenio Plaza. 0,0073. O' Poulón. Labradío. Juan Pérez. 0,0168. O' Poulón. Labradío. Labradío. Amparo Rolán. 0,0056. O' Poulón. Labradío. Eloy Pousada. 0,0056. O' Poulón. Labradío. Labradío. Maximiliano Fernández. 0,0056. O' Poulón. Labradío. Labradío. Lucas Queija. 0,0070. O' Poulón. Labradío. llo. Labradio.

- 49.

- 54.

- 57.
- 59.